



Montevideo, 3 de mayo del 2021

**INSPECCIÓN DE MATEMÁTICA**  
**ORIENTACIONES EN TORNO A LOS PRÓXIMOS PERÍODOS DE EXÁMENES**

Estimados docentes:

Dando continuidad a lo expresado en los documentos "*Orientaciones para el trabajo en los cursos de Matemática en el primer semestre del 2021*" y "*Orientaciones de la Inspección de Matemática en torno a la suspensión de cursos presenciales*" trabajados en las salas realizadas en los meses de marzo y abril, nos dirigimos a ustedes para compartir sugerencias en torno al trabajo en los próximos períodos de exámenes.

En atención a la Resolución N°1148 del 9 de abril del 2021 de la DGES y al Documento N°5 del Equipo Asesor Coordinador de Gestión y Pedagógico de fecha 29 de abril del 2021, la Inspección de Matemática considera oportuno que el tribunal actuante atienda las siguientes consideraciones:

1. Se mantienen vigentes todas las circulares que regulan los Planes de estudio tal cual lo indica el Documento N°1 del Equipo Asesor Coordinador de Gestión y Pedagógico del 19 de febrero del 2021.
2. Independientemente de la modalidad del examen, los tribunales, a partir de acuerdos generados en salas docentes, deberán formular una propuesta basada en la selección y jerarquización de contenidos efectivamente trabajados en los cursos, atendiendo a la modalidad en que fueron abordados y a la diversidad de situaciones de aprendizaje de los estudiantes que se presenten a la instancia del examen.
3. Se recuerda la importancia de brindarle a los estudiantes, previo al examen, la oportunidad de recibir orientaciones específicas sobre esta instancia.
4. En las pruebas escritas, cuya duración está estipulada en la normativa, sugerimos plantear actividades que aborden contenidos diferentes, incorporando en al menos una de ellas, el trabajo por competencias matemáticas de tal forma que no se limiten solo a la ejecución de algoritmos.



## 5. Para la realización del examen virtual:

- Es recomendable, de ser posible, que en los días previos al examen, se organice desde la Institución, un simulacro del mismo.
- En aquellos casos en que exista un gran número de estudiantes que se inscriban para rendir examen, sería aconsejable trabajar con varios tribunales en simultáneo para optimizar el control en la sala virtual.
- Una vez que se ingrese a la videoconferencia, corroborar la identidad de los estudiantes solicitándoles que muestren la cédula de identidad vigente.
- El tribunal explicitará con anterioridad al examen, el criterio a seguir frente a una eventual desconexión de la cámara y/o demás situaciones (por ejemplo que se constate la presencia de personas ajenas al examen).
- Previo al inicio de la prueba escrita, se fijará una hora estimada para que los estudiantes reingresen a la sala de videoconferencia a efecto de recibir los resultados de la prueba y conocer, si corresponde, el horario de su oral.
- Una vez planteada la consigna, explicar la misma a través de la videoconferencia y considerar que el tiempo del examen comienza a correr una vez concluida tal explicación.
- Durante el desarrollo de la prueba escrita, el estudiante deberá mantener el audio y la cámara encendida, enfocada hacia él y la tarea que está realizando en forma individual.
- El tribunal permanecerá atento a posibles consultas de los estudiantes.
- Si la evaluación planteada no se realiza utilizando formatos o herramientas propias de la plataforma CREA, una vez finalizada la actividad escrita, debe ser enviada con la firma, contrafirma y número de cédula en cada hoja utilizada.
- Se sugiere generar un medio de comunicación alternativo para atender emergentes que puedan ocurrir, por ejemplo, al momento de la entrega de la prueba escrita.
- Es importante, como siempre, organizar la instancia de devolución de tal forma que el estudiante conozca los errores cometidos.
- En el caso de aquellos estudiantes que deben rendir prueba oral, la misma se realizará a través de la videoconferencia respetando los tiempos estipulados en la normativa.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

- El examen podrá ser grabado en la plataforma utilizada, para dejar constancia de la participación de los estudiantes, tomando los recaudos estipulados en la normativa.
6. En el caso de que por razones de fuerza mayor, el examen **no** se rinda en modalidad virtual, se deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios estipulados.

Nos mantenemos en contacto a través del mail [inspeccionmatematica@gmail.com](mailto:inspeccionmatematica@gmail.com)

Saludos cordiales

Prof. Ma. Antonia GABARROT

Prof. Alicia PRIORE

Inspección de Matemática

ANEP- Dirección General de Educación Secundaria